

RES. H. N° 0355-26- SALTA, 07 ABR. 2026

EXP 133/2026- HUM- UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, mediante el cual solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular y curso de posgrado: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CULTURA**, designación del equipo docente a cargo, coordinación, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con la intervención de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 077/26 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, el programa y las designaciones del equipo docente a cargo y de la coordinación académica de la actividad;

Que la presentación se enmarca en la propuesta de autofinanciamiento de la carrera respectiva, autorizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 31/03/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al equipo docente a cargo del dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas que se indica a continuación:

ASIGNATURA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CULTURA

DOCENTES: Dra. Ana Teresa Martínez, Lic. Gabriela Caretta y Dr. Federico Medina

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por equipo docente responsable, para el dictado de la asignatura de referencia, la que tendrá como fecha de realización los días 10,11,24 y 25 de abril de 2026, con una duración total de 45 (cuarenta y cinco) horas reloj, equivalente a 68 (sesenta y ocho) horas cátedra.-



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 0355-267

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Laura Navallo Coimbra y a la Prof. Maira Mabel Muñoz como Coordinadoras Académicas de la actividad mencionada, quienes deberán encargarse de la presentación de informe final de asistencias, de notas de aprobación de la materia y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura de referencia, en la modalidad "Curso de Posgrado", bajo las condiciones y costos que estipula la reglamentación vigente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTICULO 6°.- LIQUIDAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) en concepto de honorarios destinados a la Lic. Gabriela Caretta, imputados a la cuenta correspondiente a la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la Dra. Ana Teresa Martínez, Lic. Gabriela Caretta, Dr. Federico Medina, Dra. Laura Navallo Coimbra y a Prof. Maira Mabel Muñoz, **COMUNÍQUESE** a la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Dpto. de Posgrado Humanidades para proseguir trámite.-

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa